

judíos, permitiéndoles vivir en barrios apartados de las villas y ciudades, y nombrar alcaldes que les libraran sus pleitos, y personas encargadas de cobrarles los préstamos que hacían á los cristianos; mandó que se residenciase cada año á los adelantados, merinos, alcaldes y escribanos por hombres buenos y de integridad nombrados en calidad de visitadores; determinó dar audiencia los lunes y viernes, á ejemplo de algunos de sus antecesores, y sancionó otras varias leyes de no menor utilidad y conveniencia que estas.

Ocupáronse también estas cortes en ir perfeccionando la obra de la legislación nacional, y el rey don Pedro confirmó y mandó observar, corregido y enmendado, el *Ordenamiento de Alcalá* hecho por su padre don Alfonso. «Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Castiella, etc., dice la carta del rey; A todos los Perlados, é Ricos-omes, é Caballeros, é Fijosdalgo, etc.» Espone que su padre mandó ordenar aquellas leyes en Alcalá para gobierno de sus pueblos y concluye: «Et porque fallé que los Escribanos que las ovieron de escribir apriesa, escribieron en ellas algunas palabras erradas, é menguadas, é pusieron y algunos títulos, é Leys dó non habían á estar. Por ende yo en estas cortes que agora fago en Valladolid mandé concertar las dichas Leys, é escribirlas en un libro, que mandé tener en la mia cámara, et en otros Libros que yo mandé levar á las Cibdades, é Villas, é Logares de mios Regnos, é mandélos see-

»llar con mios sellos de plomo. Porque vos mando que usedes de las dichas Leys, é las guardédes segun en ellas se contiene, asi en los pleitos que agora son en juicio como en los pleitos que fueren de aqui adelante. Et non fagadés ende al por ninguna manera só pena de la mi mercet (1).»

Tratóse igualmente en estas cortes de proceder á una repartición y nueva organización de las Behetrías de Castilla (2), so pretexto de que en el estado en que se hallaban eran ocasion de discordias y enemistades entre los hijosdalgo. Fomentaba esta pretension el privado don Juan Alfonso de Alburquerque, con la esperanza de que le tocára una buena parte en aquella repartición, ya por el valimiento que con el rey tenía, confiando en que sería preferido en los muchos lugares que con motivo de la muerte de los Laras y otros ricos-hombres de la tierra carecían de señor, ya porque su muger doña Isabel de Meneses era muy heredada en tierra de Campos. Mas no consintieron los caballeros de Castilla en que tal distribución y arreglo se hiciese, y despues de acaloradas y bien sos-

(1) En la Crónica de Ayala se omite todo lo relativo á las leyes ordenadas en aquellas cortes, y solo se hace mérito de la discusión sobre las Behetrías, de que hablamos á continuacion en el texto.

Mariana, para quien parece siempre indiferente todo lo que se refiere á la legislación de pais, tampoco dice una palabra acerca

de una materia tan importante, y se limita, como Ayala, á contar lo de las Behetrías, indicando bien que no ha hecho sino historiar la crónica del canciller de Castilla.

(2) En el tom. IV., cap. 26, página 313 de nuestra historia dejamos ya explicado lo que eran Behetrías y sus diversas clases y especies.

tenidas disputas entre Alburquerque y un rico caballero castellano, llamado don Juan Rodriguez de Sandoval, que defendia la antigua constitucion de las behetrías, no se repartieron estas, y «fincaron como primero estaban.» Entonces el rey don Pedro mandó hacer el libro Becerro de las Behetrías, que, como en otro lugar dijimos, habia comenzado á ordenar su padre, y traíale siempre, dice el cronista, en su cámara para juzgar con él las contiendas, á pesar de algunos yerros que en él habia: libro singular, en que se cerraban los derechos de muchos pueblos de Castilla y de una parte considerable de la antigua nobleza castellana.

Duraron estas córtes desde el otoño de 1351 hasta la primavera de 1352⁽¹⁾. Período apacible, y no señalado ni afeado con actos de violencia, y en que

(1) Hiciéronse al rey 55 peticiones generales, además de 28 que le dirigieron los nobles y 24 los eclesiásticos. — Además del cuaderno de córtes puede verse á los doctores Asso y Manuel. Introducción á la Instituta; Marina, Teoría de las Córtes, tom. I. y II. y otros.

Es curioso lo que se lee en el capítulo 25 del tom. I. pág. 253. «Desde que los procuradores salian de sus pueblos hasta que, concluidas las córtes, regresaban a ellos, á ninguno era lícito inquietarlos ni ofenderlos, ni suscitarles pleitos ó litigios, ni demandarlos en juicio.... El rey don Pedro mandó que se guardase lo que la nacion le habia suplicado por la peticion 34 de las generales.... á saber: «que los que aqui viniesen

»á mi llamado á estas córtes que
»mande é tenga por bien que non
»sean demandados nin presos fasta
»ta que sean tornados á sus casas,
»salvo por los misderechos, ó por
»maleficios, ó contratos, si algu-
»nos aqui ficiesen en la mi cór-
»te.... E pidieronme merced que
»mande á los mis alcaldes de la
»mi corte que non conoscan de
»querellas nin demandas que ante
»ellos den contra los dichos pro-
»curadores y mandaderos, nin
»sean presos nin afiados fasta que
»cada uno de ellos sean tornados
»en sus tierras.» El rey se confor-
»mó y mandó guardar lo conteni-
»do en esta peticion. Que son las
»mismas garantías é inmunidades
»de que gozan los diputados ó re-
»presentantes de los pueblos en
»las naciones modernas.

consuela y satisface ver á un monarca jóven (en quien por desgracia hallaremos en lo de adelante no poco que lamentar y abominar) pacíficamente ocupado en establecer leyes justas y sábias en medio de su pueblo, mostrando su justicia en la entereza con que supo deliberar en contra de las pretensiones de su mayor válido y mas íntimo consejero. Los que por sistema defienden en todo á este soberano no han sabido en lo general hacer resaltar el mérito que en estas córtes contrajo como legislador; y los que no ven en él sino monstruosidades, tampoco son ni imparciales ni justos en condenar al silencio ó pasar de largo por hechos que tanto honran á un monarca. Nosotros comprendemos que un jóven de 17 años, como era entonces don Pedro, no podia ser el autor de tan útiles é importantes medidas de legislacion y de gobierno, pero tampoco podemos privarle de la gloria que le cupo en el otorgamiento y sancion de aquellas importantes resoluciones. ¡Ojalá en lo sucesivo halláramos iguales hechos que aplaudir, y no tantos que condenar⁽¹⁾!

(1) No puede darse ni objeto mas sano, ni lenguaje mas plausible, ni sentimientos mas nobles que los que se pusieron en boca del rey en la introduccion á aquellas córtes: «Porque los reyes y los príncipes (dice) viven é regnan por la justicia, en la cual son tenudos de mantener é gobernar los sus pueblos, é la deben cumplir é guardar; é porque me fecieron entender que en los tiempos pasados se menguó en algunas maneras la mi justicia, é los

»malos que non temieron ni temen
»á Dios, tomáron en esto esfuerço
»é atrevimiento de mal facer, por
»ende, é queriendo é cobdiciando
»mantener los míos pueblos en
»derecho, é cumplir la justicia como
»debo; porque los malos sean
»refrenados de las sus maldades,
»é los buenos vivan en paz é sean
»guardados, por esto primera-
»mente tuve por bien de ordenar
»en fecho de justicia, e te.» — Cuadernos de Córtes.

Habiase acordado en este intervalo por consejo de la reina madre, de su canciller mayor don Vasco, obispo de Palencia, y del señor de Alburquerque, con anuencia tambien de los tres estados, casar al joven rey con una sobrina del rey Carlos V. de Francia llamada doña Blanca, hija del duque de Borbon, y envióse al efecto en calidad de embajadores á don Juan Sanchez de las Roelas, obispo que fué de Burgos, á don Alvar Garcia de Albornóz, noble y honrado caballero de Cuenca, con poderes para solicitar la mano de la joven princesa, y arreglar, en caso de ser alcanzada, los desposorios. Vinieron en ello el padre de la pretendida y el monarca francés, y los esponsales fueron firmados. Desgraciadamente diversas circunstancias difirieron la venida de la princesa de Francia á Castilla.

Entretanto, lo primero que á escitacion de Alburquerque hizo don Pedro despues de las córtes de Valladolid fué tener unas vistas con su abuelo don Alfonso de Portugal. Viéronse los dos monarcas, abuelo y nieto, en Ciudad-Rodrigo con las demostraciones de cariño que de tan estrecho deudo eran de suponer. Intercedió alli el de Portugal en favor del bastardo don Enrique de Trastamara, que intimidado con los suplicios de su madre y de Garcilaso, desde Asturias en que se hallaba se habia refugiado á aquel reino. Don Pedro tuvo á bien perdonarle, y don Enrique se volvió á Asturias. Los dos monarcas se separaron con

mútuas protestas de sincera y estrecha amistad, de lo cual holgó mucho Alburquerque, que tambien tenia deudo con aquel rey.

Volvemos á entrar con esto en el campo de las agitaciones y de las revueltas, de donde ya difícilmente nos será permitido alguna vez salir. Don Alfonso Fernandez Coronel, el antiguo mayordomo de doña Leonor de Guzman, el que la desamparó y volvió la espalda en Medinasidonia, el que despues se adhirió con Garcilaso á la causa del de Lara, se fortificaba, con síntomas de rebelion, en su villa de Aguilar, en Andalucía, villa que en otro tiempo le habia disputado el ilustre aragonés don Bernardo de Cabrera, á quien tantas veces hemos mencionado en la historia de aquel reino, y de la cual se posesionó despues el don Alfonso, recibiendo por ella el pendon y la caldera, atributos de la rica-hombria, por gracia é influjo de Alburquerque, de quien ahora se mostraba acérrimo enemigo. Tomó el rey don Pedro apresuradamente desde Ciudad-Rodrigo el camino de Andalucía, y llegado que hubo cerca de Aguilar envió delante á su camarero mayor don Gutierre Fernandez de Toledo con el pendon real y algunas tropas, juntamente con el gefe de ballesteros, para que requiriesen al magnate dejase franca entrada al rey en la villa. Negóse á ello el Fernandez Coronel, alegando que siendo señor de la villa, no estaba obligado á recibir en ella al rey de aquella manera acompañado, y sobre

todo, que no lo haría mientras fuese allí el válido Alburquerque, de quien tenía motivos de recelar. Con esta respuesta embistieron los hombres del rey las barreras de la villa, pero hubieron de retirarse con el pendon real agujereado de las saetas y piedras lanzadas desde el adarve. Entonces el monarca mandó hacer secuestro de todos los bienes y pertenencias del rebelde magnate, y no hubiera descansado hasta someterle, si la bandera de la rebelion alzada en otro extremo del reino no le hubiera llamado la atención y obligado á dejar los fértiles campos andaluces.

Era que habían llegado nuevas al rey don Pedro de que el bastardo don Enrique se fortificaba y bastecía en Asturias, y quiso ir en persona á ahogar en su cuna lo que parecia ser principio de sedicion. Dejó pues por frontero de Aguilar al maestre de Calatrava don Juan Nuñez de Prado, y emprendió su marcha. Tomó al paso las villas de Montalvan, Burguillos, Capilla y Torija, que pertenecian al señorío de don Alfonso Fernandez-Coronel. Llegó el rey á Asturias y puso su campo delante de Gijon, donde se hallaba la condesa doña Juana, esposa de don Enrique, protegida por algunos caballeros de su parcialidad. Don Enrique se había refugiado á la sierra de Monteyo. Contaba el conde con tan escasos recursos, que tenía que pagar á sus servidores con las joyas que su madre, cuando estaba presa en Sevilla, había dado á su esposa doña Juana como regalo de boda. Á los pocos dias de

cercada Gijon, capitularon los sitiados, á los cuales capitaneaba don Pedro Carrillo, haciendo homenaje al rey, á condicion de que perdonaría á don Enrique, el cual por su parte aceptó la sumision, declarando en un documento solemne que no haría guerra á su soberano ni desde Gijon ni desde otro lugar alguno de su señorío (1).

Sosegada tan breve y felizmente aquella revuelta volvióse don Pedro á Andalucía á acabar su obra de someter al señor de Aguilar don Alfonso Coronel. Que aunque durante aquella expedicion el otro hermano de don Enrique, don Tello, de Aranda de Duero, habiéndose apoderado de una recua que iba de Burgos á Alcalá de Henares, se había dirigido como en asonada á su pueblo de Monteagudo en la frontera de Aragon, ni esto presentaba todavía síntomas alar-

(1) Escuroso este documento que nos ha trasmitido Pellicer, porque demuestra la situacion en que se hallaba don Enrique, y la humilde confesion que hizo de los beneficios que hasta entonces había recibido del rey don Pedro.— «Sepan quantos esta carta viene como yo don Enrique, fijo del muy noble rey don Alfonso, conde de Trastámara, de Lemos, é de Sarria, é Señor de Noreña, é de Cabrera, é de Rivera. Porque vos el muy alto, é muy noble é mucho honrado señor rey don Pedro de Castiella, por me facer bien, tovistes por bien de me otorgar las peticiones que vos envie pedir, señaladamente que perdonastes á mí, é á todos los que conmigo fueron en facer esta guerra, de todos los maleficios que hayamos fecho fastaquí. Et otrosí que mandastes dar é tornar á mí, é á la condesa doña Juana mi muger, todas las heredades que nos fueron tomadas despues que el dicho rey mio padre, que Dios perdone, finó, acá, así villas, é castillos, é casas fuertes é tierras llanas, é nos mandastes degembargar á Orduña, á Valmaseda, á Santa Olalla, é Izcar...» Enumera otros beneficios y consideraciones que debió al rey don Pedro, y sigue el acta de sumision en los términos que hemos dicho.—Pellicer, Informe de la casa de los Sarmientos de Villamayor.

mantes, ni don Tello y sus villas tardaron en reducirse á su obediencia, y lo que importaba á don Pedro era vencer al rebelde de Aguilar. Si bien los recursos de éste no habian crecido mucho, á pesar de haber enviado á su yerno don Juan de la Cerda á buscarlos hasta entre los moros de Granada y de Africa, tampoco su villa habia podido ser tomada por las tropas reales. A tiempo llegó todavía don Pedro de emplear todos los recursos de la guerra y todas las máquinas de batir contra los muros de la villa, la cual, no obstante, lejos de dar señales de rendirse, era tan valerosamente defendida, que tuvo el rey que pasar acampado delante de ella todo el invierno. Eran ya los principios de febrero de 1353, cuando puesto fuego á todas las minas, volado un lienzo del muro y dado el asalto general, pudieron el rey y su hueste penetrar en la poblacion de su altivo vasallo. Grandes pruebas de serenidad habia dado ya don Alfonso Coronel en los momentos del mayor peligro, pero nadie esperaba que la tuviera para oír misa armado á la ligera cuando ya las tropas reales estaban entrando por las calles de la villa, ni menos para que avisado de ello contestáre que le dejasen acabar de cumplir con aquella devocion: impasibilidad que nos recuerda la de Arquímedes en la entrada de Dionisio el Tirano en Siracusa. Refugiado despues á una torre tuvo ya que darse á prision. Pretendió ver al rey y no pudo lograrlo. Cuando Alburquerque le dijo: *¿qué porfia to-*

mastes tan sin pró, siendo tan bien andante en este reino? contestóle Fernandez Coronel: *Don Juan Alfonso, esta es Castilla, que hace los hombres y los gasta.* Frase sublime, esclama aqui un ilustrado escritor de nuestros dias, y que retrata, añadimos nosotros, el genio castellano de aquel tiempo, y el genio castellano de los tiempos sucesivos.

Don Alfonso Fernandez Coronel fué entregado y pereció á manos de los alguaciles del rey don Pedro y á presencia suya, á los trece años justos de haber dado él el mismo género de muerte, y en circunstancias casi idénticas, al maestre de Alcántara don Gonzalo Martinez de Oviedo, en tiempo de Alfonso XI⁽¹⁾. Seguidamente fueron decapitados á presencia del rey otros varios caballeros, amigos y del bando de don Alfonso Coronel, y las casas y los muros de la villa fueron derribados de orden del monarca, el cual, como en testimonio de su cólera, quiso que el recinto que ocupaba la villa se llamára en lo sucesivo *Monte Real*.

En su espedicion de Andalucía á Asturias, y á su paso por Castilla la Vieja, habia el rey don Pedro conocido en Sahagun y en la casa de doña Isabel de Meneses, esposa del de Alburquerque, una linda y jóven doncella, llamada doña María de Padilla, hija de don Diego Garcia de Padilla, señor de Villagera y de doña María Gonzalez de Hinestrosa. Convienen to-

(1) Crón. de Ayala, Año II., cap. 4. Año III., cap. 4. título 24., Año III., cap. 4 al 8.

dos los historiadores de aquel tiempo en el retrato que hacen de la jóven Padilla: pequeña de cuerpo, dicen, pero de entendimiento grande, y dotada de gracia y hermosura. Prendóse de ella el jóven soberano, y su corazón quedó cautivo de la linda castellana. Esta, por su parte, no se mostró ni insensible ni desdenosa á los galanteos del coronado príncipe, y encendióse para no apagarse nunca la llama de unos amores destinados á adquirir no menor celebridad que los que en análogas circunstancias nacieron entre su padre don Alfonso y doña Leonor de Guzman en Sevilla ⁽¹⁾. Supónese, y fundamentos sobran para creerlo, que ni la entrevista ni la relación amorosa de don Pedro y la Padilla fueron resultados de la casualidad, sin ocasion y lazo mañosamente preparado por Alburquerque, el cual, conociendo á fondo la condición y las inclinaciones del jóven soberano, su antiguo pupilo, viendo la tardanza en venir de la desposada princesa de Francia, y temeroso de decaer en el valimiento y privanza del rey, si por acaso éste fijara su cariño en tal otra dama cuya influencia en el ánimo del monarca le pudiera perjudicar, calculó que aseguraria su omnipotencia y predominio poniéndole

(1) Recuérdannos también estos amores los que allá en otro tiempo (principios del siglo XII) y en una expedición semejante á Asturias tomó el emperador Alfonso VII. con una dama de aquel país, de los cuales nació doña Urraca la Asturiana, que vino á ser después reina de Navarra. Véase el tomo IV. de nuestra Historia, página 539, y el tom. V, pág. 63.

en trance de dejarse avasallar por las naturales gracias y encantos de una jóven, que como criada en su casa y al lado de su esposa, habria de serle obsecuente á él mismo y contribuir al afianzamiento de su poder. Abominable conducta é innoble medio de buscar apoyo y seguridad al favor; mas, por desgracia, no es raro caso en los privados de los reyes estudiar sus caprichos y flaquezas y estimularlas para seguir dominando en su corazón. Engañóse, no obstante, el de Alburquerque en sus bajos designios, pues, como iremos viendo, lo que calculó que habria de ser la base más sólida de su privanza, fué lo que labró poco á poco su caimiento.

Tan vivamente prendió la llama del amor entre don Pedro y la Padilla, que desde entonces el monarca la llevó siempre consigo; el ascendiente de la dama crecía con admirable rapidez, y las mercedes reales caían ya, no sobre los amigos de Alburquerque, sino sobre los deudos de doña María. Después que don Pedro tomó la villa de Aguilar á don Alfonso Fernandez Coronel, partióse para Córdoba, donde doña María le regaló el primer fruto de sus amores, dando á luz una niña que se llamó Beatriz, á quien el rey se apresuró á dotar con las villas y castillos de Montalvan, Capilla, Burguillos, Mondejar y otras posesiones de las confiscadas á don Alfonso Coronel. Vióse de allí á algun tiempo el rey á tierra de Toledo, siempre en compañía de doña María de Padilla, y en-

treteniase en Torrijos en hacer torneos, cuando supo, en verdad no con satisfaccion, que la princesa doña Blanca de Francia, su desposada, se hallaba ya en Castilla, acompañada del vizconde de Narbona y otros ilustres caballeros franceses, y que habria llegado á Valladolid, donde estaba la reina madre. De buena gana hubiera renunciado el rey á este matrimonio, pero Alburquerque le presentó con viveza los compromisos adquiridos, los esponsales celebrados ya en París, el enojo que de tal desaire tomaría el rey de Francia, la estrañeza que causaría en su propio reino, donde se llamaba ya á doña Blanca reina de Castilla, los inconvenientes de la falta de un heredero directo y legitimo del trono, confirmados con el ejemplar de lo que habia ya acontecido durante su enfermedad en Sevilla, y otras diversas consideraciones políticas, todas muy justas y muy dignas de tomarse en cuenta. Esforzaba además Alburquerque por interés propio estas razones, pues conveniale la realizacion de este enlace, como medio de atenuar la influencia de los Padillas y de los Hinestrosas, que habia ido substituyendo á la suya, trabajando ya por destruir su propia obra. Dejóse persuadir don Pedro, y haciendo trasladar á la Padilla al castillo de Montalvan, determinóse á celebrar sus bodas con doña Blanca, y pasó á Valladolid, donde le esperaba ya reunida toda la nobleza del reino.

Era ciertamente singular la situacion que habian

creado la política poco escrupulosa del ministro Alburquerque y la conducta no mas escrupulosa del rey. Por una parte una princesa estrangera, una nieta de San Luis, jóven y hermosa, segun la pintan todos los historiadores de aquel reino, pedida con toda solemnidad por el monarca de Castilla, y ya con no menos solemnidad desposada, traída á ser esposa de un rey, merecedora de serlo, pero pospuesta y postergada en el corazon de aquel rey á la hija de un simple caballero de Castilla, viniendo inocentemente á turbar anteriores relaciones amorosas, y espuesta sin saberlo á sufrir un bochorno inmerecido: por otra parte otra jóven no menos bella, dueña del corazon del monarca, de cuyo amor existía una prenda pública, jóven que por sus cualidades merecia tambien ser reina, que acaso lo era en secreto, y que reducida á pasar en el concepto público solo por dama ó manceba del rey iba á presenciar el enlace de su real amante con otra. Enojosa situacion, que hacía augurar resentimientos y rivalidades de alta trascendencia, y de que habia de resentirse la tranquilidad del reino, cualquiera que fuese su desenlace.

Complicóse esta situacion, en especial para Alburquerque, con la aproximacion de los dos hermanos bastardos del rey, don Enrique y don Tello, á Valladolid, convidados por don Pedro á sus bodas. El recelo que ya tenia el ministro favorito de que aquellos dos hermanos conspiraban secretamente con los Padi-